



Resolución Ministerial

N° 423-2012-MC

Lima, 19 NOV. 2012



Vistos, las Cartas de fechas 16 y 19 de diciembre de 2011, remitidas por Dumbarton Oaks; el Informe N° 104-2012-MSPAC del Museo de Sitio de Pachacamac; el Informe N° 452-2012-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el Museo de Sitio de Pachacamac es uno de los museos que están a cargo del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Cartas de fechas 16 y 19 de diciembre de 2011, Dumbarton Oaks, instituto de investigación de Harvard University, cursó invitación a la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac; y, a la señora Katiusha Anni Bernuy Quiroga, arqueóloga de dicho Museo, respectivamente, a fin que participen como ponentes en la Mesa Redonda sobre el Santuario Arqueológico de Pachacamac, que se llevará a cabo del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2012, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, el referido evento tiene como objetivo reunir a un grupo de académicos de diversas disciplinas activamente relacionadas con el estudio del Santuario Arqueológico de Pachacamac, a fin de contrastar los modelos de la naturaleza y función del mencionado Santuario, así como incorporar nuevas tablas de datos para el debate desde el interior del Santuario Arqueológico de Pachacamac, de manera que se logre una mejor comprensión del carácter y alcance del mismo y se desarrollen nuevos derroteros para futuras investigaciones;

Que, conforme al Informe N° 104-2012-MSPAC, remitido por el Museo de Sitio de Pachacamac, en la mencionada Mesa Redonda se presentará a la comunidad académica los resultados de las investigaciones y trabajo de gestión del Santuario Arqueológico de Pachacamac realizado por el Ministerio de Cultura a través del Museo de Sitio de Pachacamac y se propiciará el establecimiento de



alianzas de cooperación técnica y financiera entre este último con investigadores e instituciones de nivel internacional;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el organizador del evento; por lo que el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac; y, de la señora Katiusha Anni Bernuy Quiroga, arqueóloga de dicho Museo, a fin de que participen en el evento antes mencionado, del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2012;

Que, estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac; y, de la señora Katiusha Anni Bernuy Quiroga, arqueóloga de dicho Museo con Contrato Administrativo de Servicios N° 265-2012-MC, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



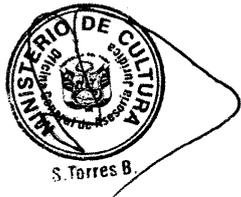


Resolución Ministerial

Nº 423-2012-MC

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.



MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente
Encargado de la Cartera de Cultura